



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

URT – DTAO-02446  
Medellín

Señora

CLAUDIA CADAVID-MARQUEZ

Calle 7 Sur N° 42-70 .Edificio FORUM, Oficina 1601.

Correo: cccm16@gmail.com

Teléfono: 4445044

Medellin-Antioquia-Colombia

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No. DTAON2-201905403

Fecha: 31 de octubre de 2019 01:12:52 PM

Origen: Dirección Territorial Antioquia Oriente Noroccidente Medellín

Destino: CLAUDIA CADAVID MARQUEZ



DTAON2-201905403

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición radicado DSC1-201916767.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que en el marco de la Ley 1448 de 2011 se le ha conferido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante UAEGRTD, la misión de conducir a las víctimas de abandono y despojo a través de la gestión integral para la restitución sostenible de tierras y territorios, a la realización de sus derechos y a la construcción de la paz, mediante la presente comunicación comedidamente me permito emitir respuesta frente a la petición de la referencia, en la que solicita:

- 1. Información sobre el estado y registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.**
- 2. Procesos en trámite y/o culminados de restitución de predios en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.**
- 3. Alcance y efectos de los procesos de restitución de predios respecto de los procesos de titulación minera o títulos mineros suscritos con las autoridades mineras para el desarrollo de la actividad.**

En virtud de las funciones asignadas a la UAEGRTD (Artículo 105, de la Ley 1448 de 2011), se procede a dar respuesta de manera oportuna a la petición en mención, con la siguiente información:

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta OTI Portal Estadística, con Fecha de actualización 25/10/2019 5:59:03 a. m., arroja el siguiente dato frente al Municipio de Jericó- Antioquia:



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Antioquia Oriente - Noroccidente

Carrera 46 No. 47- 11 Centro Comercial El Punto de In Oriental Pisos 6, 7 y 8 - Teléfonos (571) 3770300 - (574) 5120461 - 5120010  
Medellín - Antioquia - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co | Síguenos en: @URE-Tierras

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura



Etiquetas de fila	Cuenta de id_restitucion
Jericó	5
En Demanda	1
Inicio de Estudio Formal	1
No inicio de Estudio Formal	3
<b>Total general</b>	<b>5</b>

- Frente al numeral 3, encontramos que las tierras solicitadas en restitución se encuentran inmersas en diferentes situaciones relacionadas con el uso del suelo y el subsuelo, esto incidiría en el dominio y usufructo de las tierras reclamadas por las víctimas de abandono y despojo, pero dicha situación la deben resolver los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras en sus decisiones finales, los cuales no solo deben dar aplicación a la Ley 1448 de 2011 si no reconocer otras disposiciones vigentes en el territorio, al igual que atender a las políticas ambientales, minero energéticas y de infraestructura existentes, que tengan incidencia en el sector rural.

Así mismo, el trabajo adelantado por la Unidad de Restitución de Tierras debe ser compatible con otras entidades del Estado y armonizar diferentes políticas públicas de manera coherente y en derecho.

Por lo expresado, Específicamente con el tema minero se destaca la coordinación existente entre la Agencia Nacional de Minería y la Unidad de Restitución de Tierras, el cual se adelanta en el marco del Convenio 1464 de 2013, el cual no solo facilita el intercambio de información si no que estipula lineamientos para la coordinación interinstitucional para las dos entidades, esto con el fin de llevar un adecuado proceso y garantizar los derechos de cada parte.

Esperando haber dado respuesta a sus inquietudes, además le informamos que podrá comunicarse con nosotros en Medellín en la carrera 46 No. 47-66 Centro Comercial El punto de la Oriental, piso 7, Teléfono 5120010.

Atentamente,

ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA

Directora Territorial Antioquia Oriente

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Proyecto: Rafael Ignacio Durán Ramos – Abogado Atención al Ciudadano - Territorial Antioquia Oriente.

VoBo: Jhon Anderson Pérez – Abogado Sustanciado- Territorial Antioquia Oriente

Anexos: N/A

Copias: N/A

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Antioquia Oriente - Noroccidente

Carrera 46 No. 47 - 11 Centro Comercial El Punto de la Oriental Pisos 7 y 8 - Teléfonos (571) 4770900 - (5741) 8120461 - 5120010  
Medellín - Antioquia - Colombia

www.restitucionde tierras.gov.co | Síguenos en: @URRestitucion